



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Procedimiento: Conceptos Técnicos de Licencias de Urbanismo

GAR-PD-05 Versión 3

Dependencia

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Proceso

Conocimiento de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Objetivo

Emitir conceptos técnicos de verificación de la normatividad vigente de los estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa, sobre necesidad de estudios detallados de amenaza y riesgo que son requisito para la obtención de licencias de urbanización y de parcelación, con el fin de garantizar la construcción, localización y operación segura y dejando claro la responsabilidad de cada uno de los actores según su competencia.

Alcance

El alcance del procedimiento inicia desde la solicitud de la emisión del concepto hasta el envío de la respuesta de la misma.

01/09/2015

1. Políticas de Operación

- Realizaremos conceptos que estén conformes con la normatividad vigente y expresando de manera clara, oportuna y precisa, las recomendaciones o conclusiones a que haya lugar en función de lo exigido.

2. Glosario

- **Amenaza.** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. ¹
- **Riesgo.** Es la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños asociados a un evento o acontecimiento de origen natural o social, en un espacio y en un tiempo dados, que por sus características pueda incidir negativamente en la vida y bienes de la población o en general en la vida social, económica y ambiental. El riesgo está determinado por la interacción de dos factores: la amenaza y la vulnerabilidad, siendo condición para que se presenten pérdidas que los bienes y personas estén expuestos a la acción de la amenaza y presenten condiciones de fragilidad tales que puedan verse afectados. El desastre, la calamidad o la emergencia es la materialización del riesgo, en términos de daños y pérdidas reales producidas.
- **Vulnerabilidad.** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos. ²
- **Análisis y evaluación del riesgo.** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación. ³
- **Licencia de Urbanización.** Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados y la construcción de las obras de infraestructura de servicios públicos y de vías que permitan la adecuación y dotación de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a

¹ Fuente: Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

² Ídem

³ Ídem



usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente.⁴

- **Licencia de Parcelación.** Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo rural y suburbano, la creación de espacios públicos y privados, y la ejecución de obras para vías o infraestructura que garanticen la auto prestación de los servicios domiciliarios que permitan destinar los predios resultantes a los usos permitidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen y la normatividad agraria y ambiental aplicable a esta clase de suelo.⁵
- **Suelo de Protección.** Constituido por las zonas y áreas de terreno que han sido definidas de alto riesgo no mitigable y por algunas zonas de alta amenaza, es decir, aquellas para las cuales se ha declarado una restricción al uso del suelo; estas zonas hacen parte del suelo de protección de la ciudad y por tanto tienen restringida la posibilidad de urbanizarse, determinadas en la cartografía que hace parte del mismo.⁶
- **SIRE:** Es un sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá. El SIRE se concibe como un instrumento que permite recopilar, integrar, producir y divulgar información técnica y de coordinación a las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC, y facilita la inclusión del riesgo en la cultura a través de la información disponible y los servicios en línea dirigidos a la comunidad. La información digital consignada en el SIRE se presenta en diversidad de formatos (mapas, texto, imágenes, tablas, videos, etc.), permitiendo al usuario el ingreso y manejo sin necesidad de programas o equipos especializados.⁷
- **CORDIS:** Es un sistema de correspondencia que apoya la recepción, tramite y gestión de los documentos radicados en la Entidad.⁸

⁴ Resolución 227 del 13 de Julio de 2006.

⁵ Ídem

⁶ Decreto 510 de 2010 "Por el cual se reglamenta el procedimiento para la legalización urbanística de asentamientos humanos en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".

⁷ Tomada de la página www.sire.gov.co/portal/page/portal/sire

⁸ Fuente: Tomada de la página intranet.fopae.gov.co/portal/page/portal/intranet

3. Descripción de Actividades

N°	Actividad	Responsable	Control
1	<p>Recibir la solicitud de Concepto Técnico. Recibir la solicitud de la emisión de concepto técnico, relacionado con un trámite de licencia urbanística. La solicitud deberá traer diligenciado el formato de solicitud de emisión de concepto técnico de licencias de urbanismo GPR-FT-04 el cual será suministrado en el momento de la radicación o podrá ser descargado desde la página www.idiger.gov.co. Así mismo, debe presentar el formato de verificación de información revisión de estudios de remoción en masa en Fase I o Fase I el cual podrá ser descargado desde la página www.habitatbogota.gov.co/ventanillaconstruccion. Se verifica que se presenten los documentos requeridos en el formulario para adelantar el trámite y se remite al área correspondiente. En los casos de falta de documentos se le informa al solicitante para que complemente la información.</p>	Gestión Documental	Carta de Solicitud
2	<p>Clasificar la Solicitud del Estudio. Verificar el contenido del requerimiento y clasificar la solicitud a revisar.</p> <p>Concepto Técnico de Revisión Detallada de Estudios FASE I: Verificar el contenido del estudio Fase I "remoción en Masa" bajo los términos establecidos en el numeral 3.1 de la resolución 227 del 2006. En este caso se debió radicar junto con el estudio una carta de responsabilidad por parte del ejecutor del estudio conforme a lo exigido en el artículo tercero de la resolución 227 de 2006; el estudio de remoción en masa FASE I pudo ser radicado directamente por el interesado fuera del trámite de licencia de urbanización o de parcelación, según sea el caso.</p> <p>Concepto Técnico de Revisión Detallada de Estudios FASE II: Verificar que el contenido del estudio incluya la totalidad de los aspectos mínimos, establecidos para la FASE II de los estudios de remoción en masa de acuerdo con la resolución 227 de 2006. El concepto Técnico debe estar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; el estudio de remoción en masa FASE II podrá ser radicado ante el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, o ante la Curaduría Urbana para el trámite de licencia de urbanización o de parcelación, según sea el caso.</p>	Profesional Especializado del grupo de Conceptos y Certificaciones de Riesgo	Revisión de los documentos frente a los requisitos mínimos para el concepto técnico



N°	Actividad	Responsable	Control
3	Generar respuesta. En los casos que el estudio no contiene los requisitos mínimos para su revisión, se genera la respuesta oficial de la solicitud informando la situación para su corrección. Cargar documento en el SIRE y pasarlos para su revisión. Generar la planilla interna de remisión de documento a través de la herramienta CORDIS. Una vez revisado Enviar respuesta a las partes interesadas. Se da por terminado el procedimiento.	Profesional Especializado del grupo de Conceptos y Certificaciones de Riesgo	
Conceptos Técnicos de revisión detallada de estudios FASE I			
3.1	Agendar el móvil, solicitar información predial y localización. Agendar el móvil con la Coordinación Administrativa indicando fecha y hora de la visita. Solicitar a la Oficina de TIC y SIRE la información predial y localización Fase I "Remoción en Masa", diligenciando el formato de solicitud de información geográfica a través del ingreso intranet.	Profesional del Grupo de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgo	
3.2	Revisar los Antecedentes del Predio y Sectores aledaños donde se localiza el proyecto relacionado con el estudio. Revisar en el sistema de información SIRE, los antecedentes del predio y sectores aledaños donde se localiza el proyecto relacionado con el estudio FASE I "Remoción en Masa". Solicitar los documentos técnicos relacionados al centro de documentación e información "CDI", la información predial y localización relacionados con el predio de interés y que no se encuentran disponibles en medios magnéticos.	Profesional del Grupo de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgo	
3.3	Analizar el contenido del Estudio FASE I. Analizar el contenido del estudio Fase I "remoción en masa": Con base en el análisis se hace comentarios técnicos, con respecto a los aspectos mínimos establecidos en el numeral 3.1 de la resolución 227 del 2006.	Profesional del Grupo de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgo	
3.4	Realizar Visita de Campo. Realizar visita de campo, donde se verifica la concordancia entre la información descritas en el estudio FASE I y las condiciones de campo.	Profesional del Grupo de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgo	
3.5	Elaborar Concepto Técnico FASE I. Elaborar Concepto Técnico del estudio de remoción en masa Fase I. Se debe tener en cuenta que cumpla con los aspectos mínimos establecidos en el numeral 3.1 de la resolución 227 del 2006. En el sistema de información SIRE, se debe generar número consecutivo del Concepto Técnico. Organizar el expediente con los registros de la documentación generada durante el proceso y entregar junto con el concepto para la revisión y aprobación del mismo.	Profesional del Grupo de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgo	Concepto Técnico

N°	Actividad	Responsable	Control
3.6	Revisar y avalar el Concepto Técnico. Revisar y avalar el concepto técnico y la carta remisoría correspondiente, conforme a los requisitos establecidos en normas y decretos. En caso de presentar inconsistencias se realiza las respectivas recomendaciones, observaciones y se devuelve al profesional. Una vez sea conforme, se remite Subdirector (a) para revisión y emisión.	Profesional Especializado del grupo de Conceptos y Certificaciones de Riesgo / Coordinador - Profesional Especializado Conceptos y Certificaciones de Riesgo	Revisar y avalar a través de firma del Concepto Técnico
3.7	Emitir el Concepto Técnico. Revisar el concepto técnico y emitir la carta remisoría según sea el caso, conforme a los requisitos establecidos en la resolución 227 del 2006 numeral 3.1 o la actualice, modifique o derogue. En caso de presentar inconsistencias se realizan las respectivas recomendaciones, observaciones y se devuelve al profesional.	Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Revisar el concepto técnico y emitir a través de firma la CR
3.8	Generar planilla. Generar la planilla interna de remisión de documento a través de la herramienta CORDIS y remite a correspondencia la respuesta para envío a las partes interesadas. Una vez surtido el trámite, se devuelve los documentos originales al grupo de conceptos y certificaciones.	Asistente Administrativa	Planilla CORDIS
3.9	Cargar la versión digital en el SIRE. El profesional debe escanear el documento técnico firmado y con radicado de salida y realiza el cargue en el sistema de información SIRE. Almacenar en Centro de Documentación de Información – CDI el expediente de documentación generada durante el proceso.	Profesional del Grupo de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgo	Información publicada en el SIRE
Conceptos Técnicos de revisión detallada de estudios FASE II			
4.1	Solicitar información predial y localización. Solicitar a la Oficina de TIC y SIRE la información predial y localización Fase II "Remoción en Masa", diligenciando el formato de solicitud de información geográfica a través del ingreso intranet.	Profesional del Grupo de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgo	
4.2	Revisar los Antecedentes del Predio y Sectores aledaños donde se localiza el proyecto relacionado con el estudio. Revisar en el sistema de información SIRE, los antecedentes del predio y sectores aledaños donde se localiza el proyecto relacionado con el estudio FASE II "Remoción en Masa". Solicitar los documentos técnicos relacionados al centro de documentación e información "CDI", la información predial y localización relacionados con el predio de interés y que no se encuentran disponibles en medios magnéticos.	Profesional del Grupo de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgo	



N°	Actividad	Responsable	Control
4.3	Verificar el contenido del Estudio. Verificar que el estudio FASE II sea consistente y cumpla con la totalidad de los aspectos establecidos para la FASE II en el numeral 3.8 de la resolución 227 de 2006. Si el estudio que se está verificando, ya ha sido revisado anteriormente, se verificará que los aspectos que no cumplen o presentan cumplimiento parcial se hayan aclarado, complementado o realizado según sea el caso.	Profesional del Grupo de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgo	
4.4	Elaborar Concepto Técnico FASE II. Elaborar el Concepto Técnico Fase II. Se debe tener en cuenta que cumpla con los niveles de seguridad aceptables de acuerdo con los criterios planeados en el numeral 3.8 de la Resolución 227 de 2006. En el SIRE se debe generar el número consecutivo del Concepto Técnico y la respuesta Oficial RO. Organizar el expediente con los registros de la documentación generada durante el proceso y entregar junto con el concepto para la revisión y aprobación del mismo.	Profesional del Grupo de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgo	Concepto Técnico
4.5	Revisar y avalar el Concepto Técnico. Revisar el concepto técnico y la carta remisoría correspondiente, conforme a los requisitos establecidos en normas y decretos. En caso de presentar inconsistencias se realiza las respectivas recomendaciones, observaciones y se devuelve al profesional. Una vez sea conforme, se remite Subdirector (a) para revisión y emisión.	Profesional Especializado del grupo de Conceptos y Certificaciones de Riesgo / Coordinador - Profesional Especializado Conceptos y Certificaciones de Riesgo	Revisar y avalar a través de firma del Concepto Técnico
4.6	Emitir el Concepto Técnico. Revisar el concepto técnico y emitir la carta remisoría según sea el caso, conforme a los requisitos establecidos en la resolución 227 del 2006 numeral 3.8. En caso de presentar inconsistencias se realizar las respectivas recomendaciones, observaciones y se devuelve al profesional.	Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Revisar el concepto técnico y emitir a través de firma la CR
4.7	Generar planilla. Generar la planilla interna de remisión de documento a través de la herramienta CORDIS y remite a correspondencia la respuesta para envío a las partes interesadas. Una vez surtido el trámite, se devuelve los documentos originales al grupo de conceptos y certificaciones.	Asistente Administrativa	Planilla CORDIS
4.8	Cargar la versión digital en el SIRE. El profesional debe escanear el documento técnico firmado y con radicado de salida y realiza el cargue en el sistema de información SIRE. Almacenar en Centro de Documentación de Información – CDI el expediente de documentación generada durante el proceso.	Profesional del Grupo de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgo	Información publicada en el SIRE

N°	Actividad	Responsable	Control
4.9	Actualizar la base de datos de CT. Registrar en la base de datos, la información relacionada al concepto técnico emitido por la entidad.	Profesional del Grupo de Conceptos Técnicos y Certificaciones de Riesgo	Base datos
	<u>FIN</u>		

4. Formatos y Registros

- Registro Sistemático (Excel) en Control de Conceptos Técnicos
- Formato de Solicitud de emisión de concepto técnico de licencias de urbanismo y construcción.
- Solicitud de Información Geográfica
- Formato de Concepto técnico de revisión de estudio particular de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa en FASE I
- Formato de Concepto técnico de revisión de estudio particular de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa en FASE II
- Oficio de Respuesta - RO



5. Diagrama de Flujo

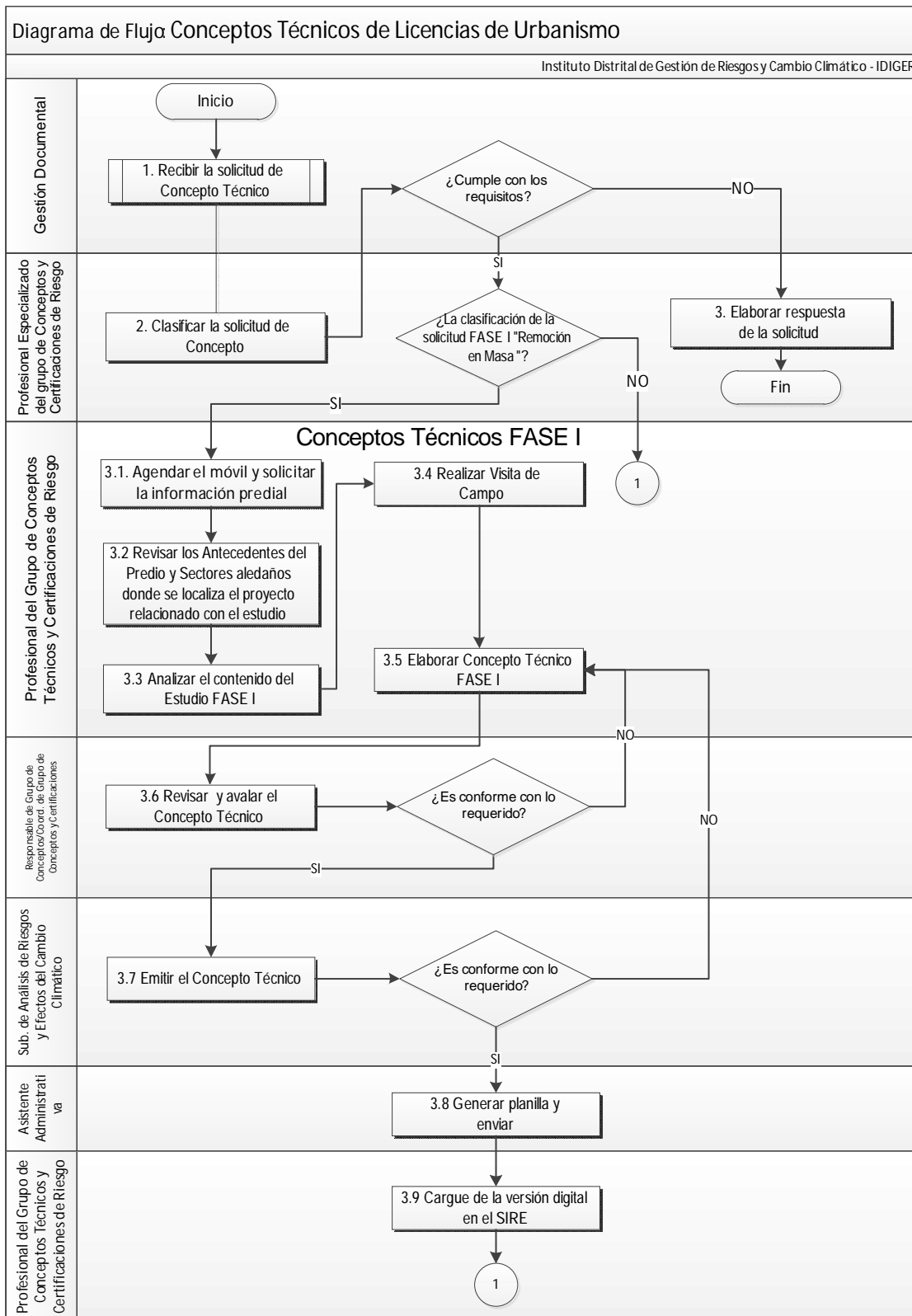
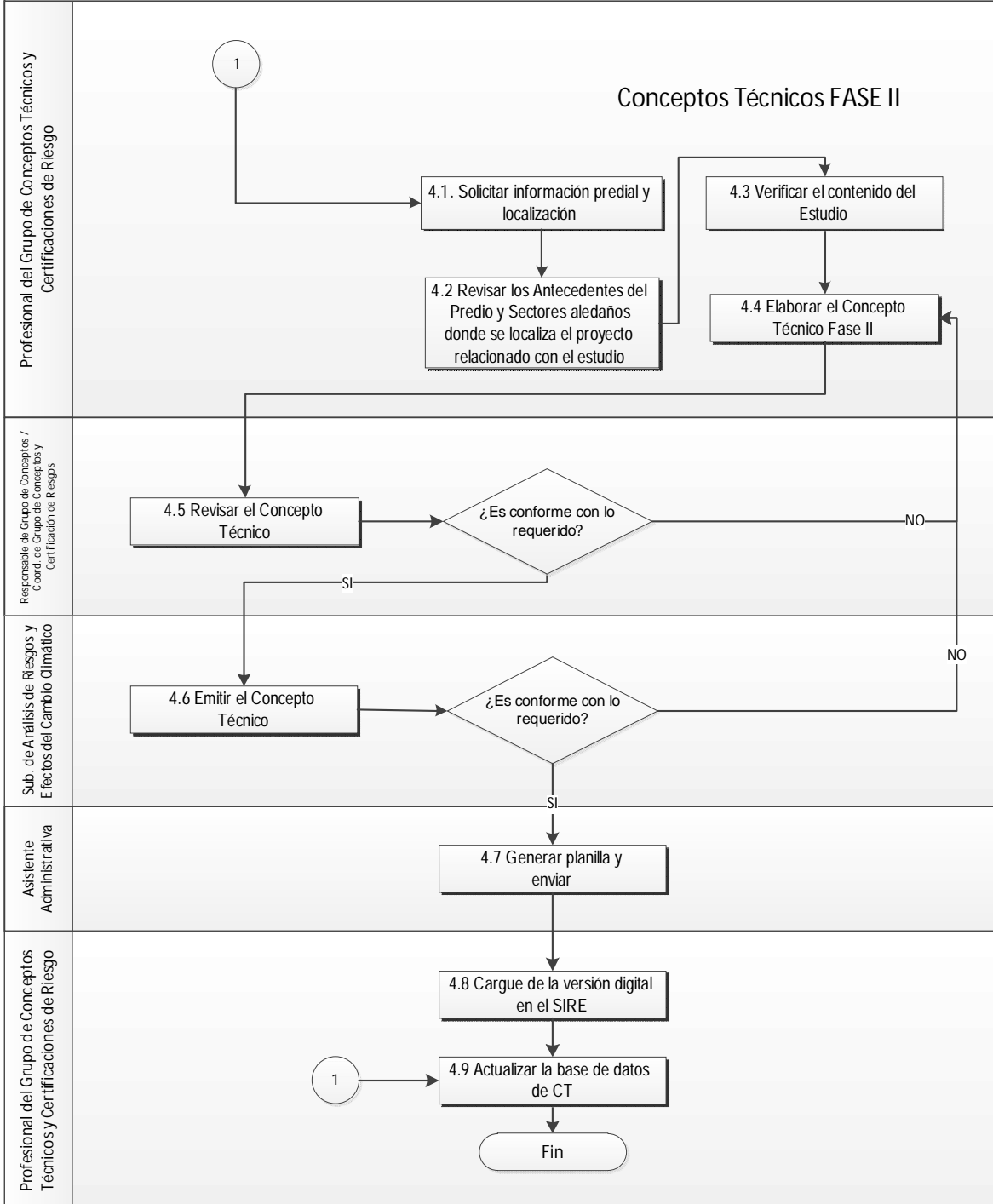


Diagrama de Fluja Conceptos Técnicos de Licencias de Urbanismo

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER





6. Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Aprobado por
1	25/04/2008	Emisión del documento - Resolución 057 del 25 de Abril del 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de emisión de conceptos técnicos de licencias de urbanismo y construcción para el FOPAE".	German Barreto – Sub. Investigación y Desarrollo
2	21/06/2011	Se realizó una revisión el procedimiento reduciendo de 35 a 25 actividades. Se eliminaron los tiempos por actividad y se establece un tiempo estándar en el sistema CORDIS.	Lindón Losada - Sub. Investigación y Desarrollo
3	27/08/2015	Actualización de políticas, glosario, actividades y responsables de acuerdo con los cambios institucionales.	Diana Patricia Arévalo - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

7. Aprobación

Elaborado por	Validado por	Aprobado por
NUBIA LUCIA RAMIREZ CRIOLLO – Profesional Especializado Grado 23	JESUS ENRIQUE ROJAS OCHOA – Responsable del Grupo de Conceptos y Certificaciones de Riesgos	DAVID VALDES CRUZ Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
JONNATHAN ANDRES LARA – Profesional de la Oficina Asesora de Planeación	JOSÉ LEONARDO MILLÁN ALVARADO Profesional de la Oficina Asesora de Planeación	DIANA PATRICIA ARÉVALO Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Nota: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con la dependencia responsable.